

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA
(CECyTES)**

Informe Largo de Auditoría

Al 31 de Diciembre de 2021



INDICE

- 1.- Antecedentes del Organismo.
- 2.- Entidad Auditada
- 3.- Constitución y Objeto
- 4.- Periodo de Revisión
- 5.- Alcance
- 6.- Análisis
- 7.- Organización General
- 8.- Cumplimiento de Metas y Objetivos.
- 9.- Sistema de Información y registro
- 10.- Información Financiera
- 11.- Observaciones
- 12.- Conclusiones



Hermosillo, Sonora, a junio 20 de 2022.

Asunto: Informe complementario de auditoría externa 2021.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA (CECYTES)

LIC. GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA.
Secretario de la Contraloría General.
Presente.

Antecedentes:

ORGANO DESCENTRALIZADO

Auditado:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA (CECYTES)

I. ANTECEDENTES DEL ORGANISMO

Fuimos contratados como auditores externos del Colegio De Estudios Científicos Y Tecnológicos Del Estado De Sonora (CECYTES), para efectuar la revisión del ejercicio 2021 de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales No 04/2021, con el objeto de emitir un dictamen sobre el examen de los estados financieros a tal fecha. Derivado de tal trabajo y como parte del mencionado contrato, se adjunta un informe de los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos.

2. ENTIDAD AUDITADA

La entidad auditada por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 es de Colegio De Estudios Científicos Y Tecnológicos Del Estado De Sonora (CECYTES).

3. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL ORGANISMO

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (la entidad) es un organismo descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 22 de abril de 1991 por el Gobierno del Estado de Sonora.

hibsonora.com

Tamaulipas esquina con Hidalgo 101-4 Altos C.P. 85000, Cd. Obregón, Sonora, México

TELS: +52 (644) 4135565 y (644) 4135596 **EMAIL:** mondragonycia@hibsonora.com

C. Mondragón y Compañía Contadores Públicos, S.C. is a member of HLB international, the global advisory and accounting network

Los objetivos principales de la entidad son la impartición de educación en el nivel medio superior en la modalidad de bachillerato tecnológico, conjugando el conocimiento teórico que asegure su vertiente propedéutica y el logro de habilidades y destrezas que den ascendencia a su línea tecnológica; facilitando el acceso al conocimiento y a la preparación técnica, particularmente a los vecindados en las comunidades rurales o semiurbanas.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el CECYTÉS, tendrá entre otras atribuciones que en el artículo 4º del decreto de creación, se establecen:

1. Impartir educación de nivel medio superior en la modalidad de bachillerato tecnológico
2. Establecer, organizar, administrar y sostener planteles en los lugares del estado que estime conveniente, necesarios y posibles.
3. Formular, y adecuar sus planes y programas de estudio.
4. Expedir certificados de estudio, diplomas y títulos de técnicos profesionales.
5. Organizar estructura administrativa conforme a las previsiones de esta ley
6. Diseñar y ejecutar su plan institucional de desarrollo
7. Establecer equivalencias de estudios del mismo tipo, grado y modalidad educativa, realizados en instituciones nacionales y extranjeras.
8. Organizar y desarrollar programas culturales, recreativos y deportivos.
9. Otorgar o retirar reconocimiento de validez oficial a estudios en planteles particulares que impartan igual ciclo educativo.
10. Estimular al personal directivo, docente, administrativo y de apoyo para su superación permanente, procurando mejorar la formación profesional y/o técnica en cada nivel.
11. Producir programas de orientación educativa constante y permanente
12. Realizar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras, estando siempre a lo dispuesto por la normatividad aplicable.
13. Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones.

El Colegio cuenta con una junta de Gobierno integrado de la siguiente manera:

- Junta Directiva
- Director General
- Direcciones de unidades Administrativas.
- Coordinación de Zona
- Direcciones de los Planteles

El órgano máximo de gobierno del Organismo, lo representa la Junta Directiva, integrada de la siguiente forma:

- Dos representantes del Gobierno del Estado, designados por el Ejecutivo, uno de los cuales la presidirá.
- Dos representantes del Gobierno Federal, designados por el Secretario de Educación Pública.

- Un representante del sector social designado por el Gobierno del Estado.
- Dos representantes del sector productivo que participe en el financiamiento del Colegio, a través de un Patronato constituido para apoyar la operación del mismo y que serán designados por el propio Patronato conforme a su normatividad.

La vigilancia de la operación de la entidad estará a cargo de:

- Consejo Técnico Consultivo
- El Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la entidad
- Instituto Superior de Auditoría Fiscalización.

Desarrollo de la Revisión:

4. Periodo de revisión.

La auditoría fue realizada por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

5. Alcance:

Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos en nuestra auditoría que obtuvimos en nuestra auditoría del ejercicio de 2021 proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría sobre lo razonable que se encuentran los estados financieros que se presentaron para aprobación del Órgano máximo de gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de SONORA (CECYTES)

Cabe hacer mención, que por los fondos utilizados en el gasto público ejercido, nuestra revisión comprendió únicamente el examen del control interno establecido para el ejercicio de los fondos, el seguimiento presupuestal del egreso y gasto autorizado, indagando sobre la justificación de las variaciones con respecto al presupuesto autorizado de la entidad y la documentación que ampara dichos egresos, así como la inspección física de una muestra seleccionada de las inversiones del ejercicio revisado, lo cual no incluyó el examen técnico de la ejecución de la inversión y gasto erogado.

6. Análisis

Se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría para Atestiguar Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos; y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por el Órgano Desconcentrado y, en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias. Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas nos exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros no contienen errores de importancia.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores de importancia en los estados financieros. Al efectuar dicha evaluación de riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. La auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Cabe hacer la mención, que por los fondos utilizados en el gasto público ejercido, nuestra revisión comprendió únicamente el examen del control interno establecido para el ejercicio de los fondos, el seguimiento presupuestal del egreso y gasto autorizado, indagando sobre la justificación de las variaciones con respecto al presupuesto autorizado de la entidad y la documentación que ampara dichos egresos, así como la inspección física de una muestra seleccionada de las inversiones del ejercicio revisado, lo cual no incluyó el examen técnico de la ejecución de la inversión y gasto erogado, con excepción de lo siguiente:

Cabe hacer la aclaración, que debido a que fuimos contratados en fecha posterior al cierre del ejercicio de 2021 el 31 de marzo de 2022 y seguidamente el CECYTES tomo su periodo de vacaciones, no nos fue posible asistir a inspecciones físicas de los bienes Inmuebles y muebles y tampoco nos proporcionaron evidencia de haber realizado inventarios físicos de los bienes en esa fecha, ni próximos al cierre del ejercicio 2021; por lo que no nos satisfacimos de dicho procedimiento de control interno ni se obtuvo evidencia de la existencia de estos activos.

7. Organización general

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

REGLAMENTOS Y MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y OPERATIVOS.

Los principales reglamentos y manuales que operan en el ente son:

-Reglamento interior, manuales

Reglamento interior del Colegio de Estudios y Tecnológicos del Estado de Sonora.

El reglamento interior del organismo, fue publicado mediante decreto en el Boletín Oficial del Estado, el 22 de abril de 1991, es un Organismo

descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonios propios.

Manual de Contabilidad Gubernamental

El manual de Contabilidad Gubernamental tomo en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera. El índice incluye aspectos generales, bases de codificación, estructura del plan de cuentas, contenido del plan de cuentas, definición de las cuentas y relación contable-presupuestaria.

Manual de Organización

El manual de organización vigente fue presentado para su validación ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado mediante oficio de fecha del 27 de octubre del 2005.

Se publicó el Reglamento Interior del Colegio en el boletín oficial No 34 Secc 1, donde se contempla la estructura y facultades de cada una de la unidad Administrativas, con las cuales está en funcionamiento el Colegio.

Manual de Procedimientos

Se cuenta con un manual de procedimientos el cual fue elaborado en base a lo establecido en la guía para la elaboración de manuales de procedimientos emitida por la Secretaría de la Contraloría General del Estado e incluye procedimientos relacionados con: Dirección General, Dirección Académica, Dirección de Vinculación, Dirección Administrativa, Dirección Financiera Coordinación de Zona, y Dirección del Plantel.

Políticas Internas

De acuerdo con lo indicado en el Reglamento interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora.

Registro de la Entidad ante la Secretaría de Hacienda

Razón social: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora

RFC: CEC910310AA6

Régimen: Personas Morales con fines no lucrativos

Actividad Económica: Administración pública estatal en general

La constancia de situación fiscal describe las siguientes obligaciones:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por Sueldos y salarios
- Entero de retenciones de ISR por servicios profesionales.

Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta.

-Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles.

Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.

8. Objetivos y metas

Para el ejercicio 2021, el Órgano Desconcentrado programo 24 Metas, de las cuales no fueron cumplidas al 100%, por lo que se solicitó al CECYTES la justificación de su incumplimiento, manifestando las siguientes aclaraciones, según su análisis de las variaciones programáticos operativos.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	% Avance	Variación
Porcentaje de alumnos participando en programas extracurriculares.	47.43%	No se autorizó la participación presencial en eventos por confinamiento sanitario Covid 19
Participación en eventos deportivos.	25%	No se autorizó la participación presencial en eventos por confinamiento sanitario Covid 19
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Evaluación institucional a través de auditorías directas.	40%	Se cumplió con la meta modificada
DIRECCIÓN FINANCIERA		
Porcentaje de decremento en número de observaciones de auditoría al informe de cuenta pública.	0%	No hubo reducción de observaciones de auditoría respecto del año anterior
DIRECCIÓN DE LA PLANEACIÓN		
Porcentaje de capacidad de aulas utilizada.	0%	Confinamiento sanitario Covid 19, las clases se realizaron de manera virtual

Se analizó el cumplimiento de las líneas de acción sobre la cual está contenida la meta y objetivo de la entidad, concluyendo que fue cumplida por encima de la meta.

DIRECCIÓN ACADÉMICA	% Avance	Variación
Porcentajes de docentes capacitados.	338%	Se capacito un mayor número de docentes a los programados
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN		
Número de convenios firmados.	483.33%	Se firma convenio con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos con cada plantel en beneficio de los alumnos

9. Sistemas de información y registro

La Entidad Colegio de Estudios Científicos Y Tecnológicos del Estado de Sonora, maneja sus registros contables a través del Sistema SAP que debe cumplir con las características del Sistema de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus Lineamientos Establecidos por el consejo Nacional de Armonización Contables (CONAC).

Catálogo de cuentas.

El plan de cuentas tiene como objeto de presentar la estructura y codificación para la generación de la información financiera de los entes públicos de conformidad a las publicaciones emitidas por el (CONAC) Consejo Nacional de Armonización Contable.

Políticas de registro.

Los bienes se registran a su costo histórico de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos de la NIF B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines de servicio público gubernamental, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera con excepción del reconocimiento de los avalúos de peritos valuadores independientes.

BASES CONTABLES PARA LA EMISION DE ESTADOS FINANCIEROS.

Las principales bases contables a las que se remiten las Entidades Públicas del Gobierno del Estado de Sonora para la elaboración de Estados Financieros son:

- La ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora.
- Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

10. Información Financiera

Información presentada en pesos históricos al 31 de diciembre de 2021.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021

Activo		Pasivo	
Circulante		Circulante	
Efectivo y Equivalentes	\$ 38,117,802	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 112,153,250
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	800,778	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,007,036	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-
Inventarios	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-
Almacenes	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-
Otros Activos Circulantes	-	Provisiones a Corto Plazo	-
Total de Activos Circulantes	\$ 39,925,617	Otros Pasivos a Corto Plazo	20,771,691
		Total de Pasivos Circulantes	\$ 132,924,941
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ -	Cuentas por Pagar Largo Plazo	\$ -
Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Largo Plazo	1,615,526	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	269,612,002	Deuda Pública a Largo Plazo	-
Bienes Muebles	157,652,714	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-
Activos Intangibles	8,197,625	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-
Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumulables de Bienes	(134,904,143)	Provisiones a Largo Plazo	24,418,368
Activos Diferidos	-	Total de Pasivos No Circulantes	\$ 24,418,368
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	Total del Pasivo	\$ 157,343,309
Otros Activos no Circulantes	-		
Total de Activos No Circulantes	\$ 302,173,724	Hacienda Pública/Patrimonio	
		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$ 377,969,181
		Aportaciones	60,087,841
		Donaciones de Capital	317,881,339
		Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	(193,213,149)
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(277,498)
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(193,490,647)
		Revalúos	-
		Reservas	-
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-
		Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 184,756,032
Total de Activo	\$ 342,099,341	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 342,099,341

Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2021

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de la Gestión	\$ 58,447,421
Impuestos	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de Mejora	-
Derechos	-
Productos de Tipo Corriente	5,078
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	58,442,344
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	835,603,727
Participaciones y Aportaciones	-
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	835,603,727
Otros Ingresos y Beneficios	-
Ingresos Financieros	-
Incremento por Variación de Inventarios	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$ 894,051,148
 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	877,805,700
Servicios Personales	\$ 811,891,180
Materiales y Suministros	1,697,122
Servicios Generales	64,217,399
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	970,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	970,000
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-

Participaciones y aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Intereses, comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	14,997,950
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	14,177,515
Provisiones	-
Disminución de Inventarios	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-
Otros Gastos	820,436
Inversión Pública	-
Inversión Pública no Capitalizable	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 893,773,651
Resultado del Ejercicio Ahorro	\$ 277,498

RESULTADOS POR CADA UNA DE LAS CUENTAS.

A continuación, presentamos un resumen de las cuentas analizadas y los resultados obtenidos.

Concepto	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Importe Analizado	% Analizado
Efectivo y Equivalentes	\$ 38,117,802	\$ 38,092,229	88%
Derechos a recibir Efectivo o equivalente	800,778	800,778	100%
Derechos a recibir bienes o servicios a Corto Plazo	1,007,021	24,030	2%
Derechos a recibir bienes o servicios a Largo Plazo	1,615,526	404,998	25%
Bienes inmuebles infraestructura y construcción en proceso	269,612,002	269,612,002	100%
Bienes Muebles	165,850,339	4,780,592	3%
Depreciaciones, deterioro y amortizaciones acumuladas de bienes	(134,904,143)	(134,904,143)	100%
Cuentas por pagar corto plazo	112,153,250	40,638,376	36%
Cuentas por pagar a largo plazo	24,418,367	24,418,367	100%
Hacienda pública/Patrimonio contribuido	377,969,181	277,498	7%
Hacienda Pública/patrimonio generado remanente de ejercicios anteriores.	193,490,647		0%
Ingresos	894,046,071	894,046,071	100%
Egresos	855,308,210	417,620,562	49%

11. OBSERVACIONES:

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 800,778

Observación 1.

1 a) Se observaron registros de cuentas bancarias en poder de planteles en la cuenta de Deudores diversos 1123100001 por importes de \$5,000, sin movimientos, correspondientes a los saldos mínimos de cuentas bancarias

de CECYTES asignadas a algunos planteles para el manejo y control de sus gastos e ingresos y/o reembolsos con recursos propiedad de CECYTES.

Normatividad violada.

"LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"
CAPÍTULO I

"Postulado de Revelación Suficiente"
Del Sistema de Contabilidad Gubernamental

Artículos 18, y 19 fracción VI Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

Medida de solventación:

Se sugiere efectuar reclasificación de dichos fondos en cuentas bancarias a la cuenta de efectivo y equivalentes. Ver anexo 1.

1 b) Observación.

En la cuenta de deudores diversos 1123100001 se observa un importe pagado por \$155,000 de adquisición de uniformes al personal de servicios, mismo que no se provisionaron como un gasto ejercido debido a que no se contaba con presupuesto en 2021.

Normatividad violada.

"LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA"

Artículos 19 Bis, G, Fracción I y IV de la Ley del presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal Artículo 19 Bis C, y Artículos 17,19,20.

Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal Artículos 46, 47,48 y 58.

"Manual de Normas y políticas para el ejercicio del Gasto Público" (Boletín Oficial del 26 de febrero de 2015), por último, el artículo 18, números 4 y 8.

Artículos 18,54 de la Ley Federal de Presupuesto de Responsabilidad Hacendaria una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública.

Medida de solventación:

Se sugiere que todos los gastos efectuados sean registrados en la cuenta de resultados respectiva, con la correspondiente afectación presupuestal para

presentar de manera correcta los estados financieros en el ejercicio financiero y presupuestal correspondiente.

Nombre de la cuenta:		Saldo al 31 de diciembre de 2021
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.	\$	269,612,002
Bienes Inmuebles.		157,652,714
Activos Intangibles		8,197,625

Observación 2.

2 a) Observación:

La entidad nos proporcionó listados de inventarios físicos al mes de agosto de 2021 de Bienes Inmuebles y Muebles de algunos planteles, de los cuales, no se observa seguimiento de su compilación, valuación, cuantificación de diferencias y determinación de ajustes a realizar en unidades y montos. La entidad no muestra otro inventario físico de activo físico reciente y tampoco proporcionó al cierre del ejercicio de 2021 lo siguiente:

Evidencia de la conciliación de Bienes Inmuebles y Muebles listado del subsistema contra la toma física.

Evidencia de la conciliación de Bienes Inmueble y Muebles de la toma física contra el registro contable.

Ni tampoco conciliación de Bienes Inmuebles y Muebles del listado del subsistema contra los registros contables.

Situación que se confirma en el incumplimiento de la meta de Dirección Administrativa No 3 "Coordinar la supervisión del activo fijo, que permita la verificar la custodia y estado físico en que se encuentran". Donde el avance anual fue de 8.33% que se muestra en el análisis del programa anual 2021.

Normatividad violada.

"LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"
CAPÍTULO IV

Del Sistema de Contabilidad Gubernamental

Artículos 19 fracción VII, de la Ley de Contabilidad Gubernamental, Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

CAPÍTULO II

Del Registro Patrimonial

Artículos 25, Los entes públicos...elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles y Artículo 27, Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquirieran. Los entes públicos publicarán el inventario de sus bienes a través de Internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses.

"Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, B

"Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, 1.1., Inventario Físico, y

"Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), II Entorno Jurídico, Inciso II

Medida de solventación:

Es importante que la entidad establezca las medidas preventivas del control de "inventarios físicos de activos fijos" y procedimientos necesarios para llevar a cabo la obligación mínima en forma anualizada y evite caer en sanciones por incumplimiento de la ley y además cumplir con un control de detección importante para la custodia de los bienes patrimoniales. Recomendamos realizar inventario de Bienes Inmuebles y Muebles a la brevedad posible y cumplir todo el proceso de control, especialmente después de un periodo de no operar en los planteles se hace necesario hacer la inspección y conteo de Bienes Inmuebles y Muebles, y además:

-Conciliar las unidades con subsistema de dicho activo (inventario).

-Determinar diferencias del inventario teórico contra el real y detectar diferencias.

-Valuar las diferencias y finalmente registrar los ajustes contables previa revisión, aprobación y autorización respectiva de la Dirección General y/o deslinde de responsabilidades por un posible quebranto patrimonial.

2 b) Observación:

La entidad aún no tiene identificados los activos fijos faltantes, por un monto \$56,386, del plantel de Hermosillo para dar de baja del sistema de activos fijos, mismos que cubrió el encargado C. Miguel Ángel Cañedo Carrillo, según consta en el comunicado de la Dirección Administrativa del colegio de fecha 6 de agosto 2021. Argumenta el señor Cañedo que cuando se estaba haciendo lo de entrega - recepción hubo computadoras que no se encontraron y como había firmado de resguardo absorbió el costo, sin embargo, no se le entregó un listado con las especificaciones del equipo faltante

Normatividad violada.
"LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"
CAPÍTULO IV

Del Sistema de Contabilidad Gubernamental

Artículos 19 fracción VI, de la Ley de Contabilidad Gubernamental, Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y VII Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Medida de solventación:

Es necesario mantener actualizados en la medida posible el subsistema de bienes inmuebles y muebles para lo cual, habrá que realizar conciliaciones periódicas de los activos fijos y cruzar contra los registros contables e identificar de manera oportuna cualquier faltante e identificar con prontitud al responsable y en dado caso, efectuar los asientos contables de ajustes correspondientes.

2 c) Observación.

La entidad recibió donación de activo fijo por parte del ISIE, soportadas en las facturas de compra No 934, 935 y 936 con fecha 9 de diciembre de 2020, soportada con acta de entrega y recepción de noviembre de 2020, y la entidad registro contablemente una parte de ese activo en el ejercicio de 2020 y otra parte en el ejercicio de 2021.

La documentación se presenta:

FECHA

Acta de entrega y recepción	9 noviembre 2020
Recibido por la dirección administrativa de CECYTES	15 febrero 2022
Resguardo de activos por CECYTES	23 junio 2021
Resguardo de activos por CECYTES	1 septiembre 2021
Póliza de registro de activos	24 agosto 2021

Normatividad violada.

"LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"
CAPÍTULO IV

Del Sistema de Contabilidad Gubernamental

Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Artículos 19 fracción V, VII. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

El plazo para registro de inventarios es de 30 días, de conformidad con las principales reglas de registro y valoración del patrimonio (Elementos Generales), II Entorno Jurídico, inciso a).

Medida de solventación:

El registro de 2021 no corresponde su aplicación, toda vez que debió afectarse en el ejercicio de recepción de los activos, es necesario considerar la afectación contable en el año que le corresponda, para llevar un mejor control y custodia, presentando de manera transparente la integración de los mismos.

Nombre de la cuenta:		Saldo al 31 de diciembre de 2021
Cuentas por Pagar a Corto Plazo.	\$	112,153,250

Observación 3.

3 a) Observación.

A la fecha se observa un adeudo de pago del 2% sobre nóminas por una cantidad de \$4,697,698 al 31 de diciembre de 2021, correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de impuesto sobre nómina.

Normatividad violada.

"Ley de Hacienda del Estado de Sonora"

Artículos 213,215,219 y 220: Son sujetos del impuesto quienes realicen pagos en dinero... por las remuneraciones, se causará en el momento que se realicen las erogaciones por la prestación del servicio. Son obligaciones a cargo de los sujetos que realizan los pagos gravados.

"LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

CAPÍTULO III

Del Registro Contable de las Operaciones

Artículo 34. Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Medida de solventación:

Cubrir a la brevedad los impuestos adeudados del ejercicio 2021 y evitar el generar accesorios por el retraso en el pago y más en su caso de revisiones de las autoridades hacendarias.

3 b) Observación.

Se observan diferencias en el importe de los saldos de la cuenta impuestos por pagar de impuestos y contribuciones al 31 de diciembre de 2021 contra los pagos efectuados en el siguiente año como se muestra a continuación:

IMPUESTO		CONTABILIDA D	PAGOS 2022	NO PAGADOS	DIFERENCIA S
2% RETIRO FORET		716,644.30		4,697,698.00	3,982,053.90
APORTACIÓN 5% INFONAVIT		3,171,409.78	5,763,352.00		2,591,942.22
APORTACIONES ISSSTE/SON		5,112,516.00	5,619,317.00		506,801.00
ISPT / ISR	EMPLEADOS	12,746,620.63	5,690,777.00		-7,055,843.63
SECRETARIA DE HDA Y	ISR	383,280.59	311,364.00		-71,916.59
CREDITO PUBLICO	HONORARIO S				
SUMA		22,129,471.30	17,384,810.00		-46,963.10

Cabe mencionar que la entidad a la fecha no ha cubierto las retenciones del 2 al millar sobre contratos.

Normatividad violada.

"Ley de Hacienda del Estado de Sonora"

Artículos 213, 215, 219 y 220: Son sujetos del impuesto quienes realicen pagos en dinero... por las remuneraciones, se causará en el momento que se realicen las erogaciones por la prestación del servicio. Son obligaciones a cargo de los sujetos que realizan los pagos gravados.

Capítulo XVI Artículo 326, fracción VI, I.

"LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL" CAPÍTULO IV

Del Sistema de Contabilidad Gubernamental

Artículos 19 fracción V, Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos.

Medida de solventación:

Depurar la cuenta de impuestos y contribuciones por pagar y reflejar los importes con las provisiones reales a cubrir en meses o ejercicios anteriores, así como de enterar a la brevedad posible los importes y contribuciones pendientes.

3.c) Observación.

Se observan en la cuenta contable 2191100001 partidas sin depurar por concepto de depósitos no identificados sin movimiento y con antigüedad mayor a 365 días por un importe total de \$349,159. La última depuración de estos saldos son de más de 3 años conforme a su historial de registro.

Normatividad violada.

"LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

CAPÍTULO IV

Del Sistema de Contabilidad Gubernamental

Artículos 19 fracción V, Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos.

Artículo 2,7,49 Fracción VI, de la Ley de Contabilidad Gubernamental, Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, C) del Pasivo, Numeral 12; además las principales reglas del registro y valoración del patrimonio, IV) valores de activos y pasivos, condiciones adicionales a los valores de los activos y pasivos, Artículo 108 del reglamento de la ley del presupuesto, para pasivos contingentes

Medida de solventación:

Realizar aclaraciones periódicas de los importes de depósitos no identificados, conforme a política de ingresos y/o efectuar registro contable de depuración cuando agote la identificación en un tiempo máximo de un ejercicio presupuestal.

Nombre de la cuenta:		Saldo al 31 de diciembre de 2021
Servicios Personales	\$	811,891,180

Observación 4.

Se observa que los expedientes de los empleados no cumplen con la totalidad de los requisitos mínimos solicitados por la entidad para nuevo ingreso y tampoco se actualizan los ya existentes. Las incidencias que se generaron en la revisión son:

- Copia de últimos estudios realizados.
- Identificación.
- Fotografía.
- Constancia de no inhabilitación.

-Carta de no antecedentes penales.

Normatividad violada.

"Control Interno de Documentación Laboral"
"LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"
CAPÍTULO IV

Disposiciones generales en materia de archivo y de gobierno abierto para la administración pública

Título primero

Capítulo I

1, las presentes disposiciones generales tienen por objeto establecer las políticas ... y procedimientos administrativos en las materias de archivos y de gobierno ...que se deberán observar en el gobierno federal.

Capítulo II

Responsables de su aplicación

3, 5, Corresponderá a los titulares de las dependencias y entidades, conforme al ámbito de sus respectivas atribuciones proveer las acciones necesarias para que se cumplan las políticas, estrategias, acciones y procedimientos administrativos en materia de archivos, La aplicación de políticas ... y procedimientos administrativos contenido en las presentes disposiciones; corresponderá a servidores públicos conforme a las atribuciones o funciones que les confieren las disposiciones jurídicas aplicables.

Medida de solventación:

Aunque las incidencias fueron solventadas durante la revisión de una muestra seleccionada de empleados, se sugiere establecer medidas de control para el resto de los expedientes para este ejercicio y así evitar riesgos laborales, así como solicitar a cada uno la constancia de situación fiscal derivado de la entrada en vigor de la nueva factura electrónica versión 4.0 para el timbrado de nóminas, la cual será prorrogada hasta el 1 de enero de 2023.

Nombre de la cuenta:		Saldo al 31 de diciembre de 2021
Obligaciones laborales	\$	-

Observación 5.

Se observa que el último estudio actuarial fue en 2018, estando pendiente la actualización de dicho estudio para 2021, y tampoco ha sido incrementada la provisión de las obligaciones laborales de acuerdo a la sugerencia del último estudio actuarial, donde recomienda ir aportando a la reserva contable del pasivo una cantidad igual o mayor a los 3.2 millones.

Normatividad violada.

Ley de Disciplina Financiera

CAPÍTULO I

Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

Artículo 5.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos lo siguiente:

V, Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Lo anterior deberá establecerse con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño de acuerdo con la legislación local aplicable.

Medida de solventación:

Efectuar estudio actuarial para actualizar la provisión de fondo de pensiones.

Nombre de la cuenta:		Saldo al 31 de diciembre de 2021
Contingencias y compromisos	\$	-

Observación 6.

Se observan asuntos jurídicos por juicios y litigios pendientes de resolver, según confirmación de la Dirección General de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CECYTES, por obligaciones al 31 de diciembre de 2021, la contingencia de juicios mercantiles procesados y pendientes de ejecutar ascienden a \$896,735 y de juicios laborales en etapa de ejecución de laudo de \$19,517,122, así como otros 14 juicios en trámite, estimando a esta fecha un pasivo contingente adicional de \$43,163,023, aproximadamente sin que exista provisión en sus estados financieros por su posible quebranto, en caso de resolverse desfavorablemente para la Entidad, solo se presenta dicho monto registrado en cuentas de orden.

Normatividad violada:

"LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

Artículo 2,7,49 Facción VI, de la Ley de Contabilidad Gubernamental, Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, C) del Pasivo, Numeral 12; además las principales reglas del registro y valoración del patrimonio, IV) valores de activos y pasivos, condiciones adicionales a los valores de los activos y pasivos, Artículo 108 del reglamento de la ley del presupuesto, para pasivos contingentes

Artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Medida de solventación:

Recomendamos evaluar la probabilidad de un posible quebranto derivado de los asuntos juicios y demandas y reconocer una estimación afectando los estados financieros con una provisión del pasivo y revelar en sus notas a los estados financieros su determinación.

Nombre de la cuenta:		Saldo al 31 de diciembre de 2021
Servicios generales	\$	64,217,399

Recomendación adicional

Derivado de gran volumen comprobantes de proveedores y acreedores que se manejan y aún que se tiene implementado el control de verificar periódicamente con las listas de proveedores EFOS (Empresas que Facturan Operaciones Simuladas), mismos que las Autoridades Hacendarias las considera evasoras; se corre el riesgo de que se pueda realizar operaciones con este tipo de personas físicas o morales que se les tiene tipificados por la autoridad con estas características y repercutir a la sana Administración del Ente; y a la fecha no existe ninguna herramienta tecnológica que te asegure el monitoreo y alerta si se presentara alguno de estos casos.

La actualización de las Listas de EFOS y EDOS es periódica y el volumen de su padrón de proveedores es importante, lo que justifica la implementación de una herramienta electrónica de validación automática y monitoreo constante y que asegure con ello, una detección oportuna que evite realizar operaciones con estos contribuyentes.

12. CONCLUSIONES

Después de analizar la situación financiera del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECYTES), al 31 de diciembre de 2021, el resultado de sus operaciones, las variaciones en las cuentas del patrimonio y el de flujos de efectivo, así como sus políticas y controles internos, considero que

las observaciones y faltas de control no son relevantes, de tal forma que afecten los estados financieros en su conjunto, ni el control interno de manera que modifiquen las cifras de los mismos.

Asimismo, les indicamos que la auditoría se efectúa mediante pruebas selectivas sobre las partidas, hechos o circunstancias que integran los estados financieros y que pueden ocurrir errores e irregularidades en el sistema de control interno establecido que no hayan sido detectados mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría; sin embargo, consideramos que estos serían mínimos debido a la eficacia del sistema de control interno establecido.

Agradecemos la atención que nos brindó el personal de la Entidad para llevar a cabo nuestro trabajo, aún en situación de medidas sanitarias por COVID, nos suscribimos a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración adicional sobre el contenido del presente.

HLB Sonora
C. Mondragón y Compañía Contadores Públicos, S.C.



C.P.C. Alma Cecilia Villarreal Antelo
Registros No. 16799 y 06665 en la
Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Cd. Obregón Sonora, México, 20 de junio de 2022.

ANEXOS

ANEXO 1

ANEXO 1

Cuenta de mayor	Nombre 1	Nº documento	Fecha contabilización	Fecha de documento	Importe en moneda local	Moneda local	Texto
1123100001	EMSAD CUMPAS	2100002239	01/10/2014	01/10/2014		MXN	SALDO MINIMO REQUERIDO EN BANCO
1123100001	EMSAD ESQUEDA	2100002242	01/10/2014	01/10/2014	10,000.00	MXN	SALDO MINIMO REQUERIDO EN BANCO
1123100001	EMSAD MAQUIPO	2000003378	07/08/2018	07/08/2018	8,000.00	MXN	MONTO MINIMO REQ POR BANCO CTA
1123100001	EMSAD PUERTO LIBERTAD	2000003761	31/08/2015	31/08/2015	5,000.00	MXN	EGRESOS BANCOMER
1123100001	EMSAD PUERTO LIBERTAD	2100002249	01/10/2014	01/10/2014	5,000.00	MXN	MONTO MINIMO REQUERIDO POR EL BANCO
1123100001	EMSAD SUAQUI GRANDE	2100002253	01/10/2014	01/10/2014	5,000.00	MXN	SALDO MINIMO REQUERIDO EN BANCO
1123100001	EMSAD TIERRA BLANCA	2100002184	01/10/2014	01/10/2014	5,000.00	MXN	SALDO MINIMO REQUERIDO EN BANCO
1123100001	EMSAD TUBUTAMA	2000000473	10/02/2016	10/02/2016	5,000.00	MXN	APERTURA DE CUENTA BANCARIA
1123100001	PLANTEL 24 DE FEBRERO	2100002306	01/10/2014	01/10/2014	3,000.00	MXN	APERTURA DE FONDO FIJO CICLO 2016
1123100001	PLANTEL BACABACHI	2100002373	01/10/2014	01/10/2014	5,000.00	MXN	APERTURA DE CUENTA BANCARIA
1123100001	PLANTEL BACOBAMPO	2100002428	01/10/2014	01/10/2014	5,000.00	MXN	APERTURA DE CUENTA BANCARIA
1123100001	PLANTEL BACUM	2100003523	01/10/2014	01/10/2014	5,000.00	MXN	APERTURA DE CUENTA BANCARIA
1123100001	PLANTEL BANAMICHI	2000000134	30/01/2020	30/01/2020	5,000.00	MXN	APERTURA DE CUENTA BANCARIA
1123100001	PLANTEL BANAMICHI	2000003757	31/08/2015	31/08/2015	3,000.00	MXN	DEP. P/MANTENER SALDO MINIMO REQUEIRDO POR EL BACO
1123100001	PLANTEL BANAMICHI	2000003765	31/08/2015	31/08/2015	5,000.00	MXN	MONTO MINIMO REQUERIDO POR EL BANCO
1123100001	PLANTEL BANAMICHI	2100001476	01/10/2014	01/10/2014	3,000.00	MXN	MONTO MINIMO REQUERIDO POR EL BANCO
1123100001	PLANTEL CAJEME	2000004135	21/08/2015	21/08/2015	2,000.00	MXN	SALDO MINIMO REQUERIDO EN BANCO
1123100001	PLANTEL CARLOS R. LEYVA	2100001594	01/10/2014	01/10/2014	5,000.00	MXN	REPOS SALDO APERTURA CUENTA
1123100001	PLANTEL ESPERANZA	2100001129	30/09/2014	30/09/2014	5,000.00	MXN	APERTURA DE CUENTA BANCARIA
1123100001	PLANTEL FRANCISCO JAVIER MINA	2100002352	01/10/2014	01/10/2014	5,000.00	MXN	APERTURA DE CUENTA BANCARIA
1123100001	PLANTEL HERMOSILLO I	2100002193	01/10/2014	01/10/2014	5,000.00	MXN	APERTURA DE CUENTA BANCARIA
1123100001	PLANTEL HERMOSILLO II	2100002214	01/10/2014	01/10/2014	5,000.00	MXN	SALDO MINIMO REQUERIDO EN BANCO
1123100001	PLANTEL HERMOSILLO III	2100002201	01/10/2014	01/10/2014	5,000.00	MXN	SALDO MINIMO REQUERIDO EN BANCO
1123100001	PLANTEL HERMOSILLO V	2100002223	01/10/2014	01/10/2014	5,000.00	MXN	SALDO MINIMO REQUERIDO EN BANCO
1123100001	PLANTEL JUPARE	2100002264	01/10/2014	01/10/2014	8,000.00	MXN	SALDO MINIMO REQUERIDO EN BANCO
1123100001	PLANTEL JUSTO SIERRA	2100003518	01/10/2014	01/10/2014	5,000.00	MXN	APERTURA DE CUENTA BANCARIA
1123100001	PLANTEL MIGUEL ALEMAN	2100002225	01/10/2014	01/10/2014	5,000.00	MXN	SALDO MINIMO REQUERIDO EN BANCO
1123100001	PLANTEL PESQUEIRA	2100002233	01/10/2014	01/10/2014	3,000.00	MXN	SALDO MINIMO REQUERIDO EN BANCO
1123100001	PLANTEL SAN PEDRO SAUCITO	2100002220	01/10/2014	01/10/2014	5,000.00	MXN	SALDO MINIMO REQUERIDO EN BANCO
					5,000.00	MXN	SALDO MINIMO REQUERIDO EN BANCO